



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Siendo las 11:00 horas del día 3 de agosto de 2022, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por el Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta. -----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

DICTÁMEN

Mediante escritos de fecha 29 de julio de 2022, los licitantes TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V, informaron al Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que después de haber realizado un análisis detallado a las bases, junta de aclaraciones y de las propuestas a ofrecer, decidieron no participar en la presente Licitación Pública Nacional. -----

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 29 de julio de 2022, los licitantes: HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., SEAL TELECOM, S. DE R.L. DE C.V., INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se determinó que los licitantes HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, no así los licitantes SEAL TELECOM, S. DE R.L. DE C.V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., situación que quedó debidamente fundada y motivada en el acta correspondiente. -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2. Documentos Administrativos, requisito 19, inciso b) de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice:

- 19. Respecto a las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, deberá presentar la siguiente documentación:
 - b) Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación.

Lo anterior, en razón que el licitante participante no presentó en su propuesta administrativa la relación de personal asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha reciente o con una antigüedad no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, si bien presenta dentro de su propuesta la relación del personal asegurado en los cuatro registros patronales, correspondientes a los estados de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México y Quintana Roo de los bimestres de enero-febrero, marzo-abril, el registro más reciente es con corte al 16 de mayo de 2022, por lo que supera la antigüedad establecida en el numeral 5, subnumeral 5.2.2, requisito 19, inciso b) antes citado. -----

A petición del representante legal de la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, se procedió a revisar las bases contra la documentación que se presentó el pasado 29 de julio de 2022, identificándose que no se presentó la documentación que acreditara lo estipulado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2, requisito 19, inciso b) referenciado en el párrafo anterior. -----

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA -----

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio No.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C5/CG/DGAT/511/2022 y por la Dirección General de Gestión Estratégica, mediante oficio C5/CG/DGGE/639/2022, de fecha 2 y 3 de agosto del año en curso respectivamente; se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado de todo lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas del siguiente licitante, de conformidad con lo que se señala a continuación: -----

Respecto de la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2." Documentos Administrativos", requisito 19, inciso b) de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

Lo anterior, de conformidad con el numeral 17, subnumeral 17.1 inciso b) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases", y con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra establece: "II. En la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos..." (sic); y el artículo 41, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "III. La convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes, así como de los resultados de pruebas de laboratorio, las realizadas por la propia convocante y/o visitas según sea el caso, y elaborará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquéllas que fueron desechadas..." (sic).-----

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del precio ofertado por la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo siguiente: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO (SIN I.V.A.)
ÚNICA	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$63,116,400.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

A continuación, con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las bases, se comunica al participante presente, que podrá ofertar un precio más bajo para la IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral participante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto.

Por parte de la empresa Licitante INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V., se acreditó el C. Simón Fernando Ocotitla García, mediante Escritura número 56,838 de fecha 9 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 74 del Estado de México, Lic. Enrique Aguilar Godínez.

Después de la etapa de mejoramiento de precios la cual constó de una sola ronda, como a continuación se cita y una vez concluida esta etapa, se obtuvo el siguiente resultado por parte de la empresa participante INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.:

NÚMERO DE RONDAS	PRECIO OFERTADO MÁS BAJO SIN INCLUIR I.V.A	LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO
PRIMERA RONDA	\$32,155,172.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.

Se hace constar en el presente acto, que el representante de la empresa INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., en la segunda ronda del mejoramiento de precios, manifestó que esa era la mejor oferta por parte de su representada.

Con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:

FALLO

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México, el 23 de julio de 2015, se realizaron las consultas entre los Servidores Públicos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que actúan en el presente procedimiento con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se obtuvieron sus respectivas respuestas sobre no conflicto de intereses con los particulares participantes, constancias que se integran al expediente correspondiente.

(Handwritten signatures and stamps)
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS NUESTRA CASA



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la contratación IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.**, por un monto a contratar durante la vigencia del contrato del 4 de agosto de 2022 al 31 de diciembre 2022, de \$32,155,172.00 (Treinta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), más \$5,144,827.52 (Cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 52/100 M.N.) por concepto de I.V.A. dando un monto total a contratar de \$37,299,999.52 (Treinta y siete millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.), lo anterior por haber reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas para el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México. -----

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato, su propuesta económica actualizada, ajustada de conformidad con el descuento ofrecido en el presente acto y pasar a firmar el contrato correspondiente en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro, ubicada en Cecilio Robelo No. 3, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

A petición de la representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "Artículo 88.- Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. -----

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracciones XXIV y XXXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la L.C. Esperanza Soto Hernández, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, conforme a la designación hecha por la Titular del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, mediante oficio SCG/OICJG/0936/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 y de la C. María Hermelinda Neria Flores, Contralora Ciudadana, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia de la Lic. Georgina Guadalupe Barragán Arvizu, Jefa de Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, representante del Área Jurídica de este Centro, para las consultas o dudas que tengan las áreas técnicas referentes a la normatividad vigente, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita. -----

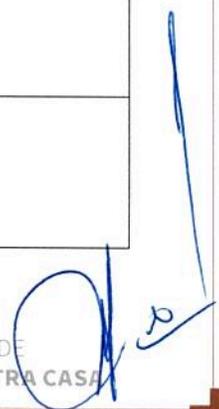
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 12:10 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente. -----



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO
Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. EDITH PALOMERA MANCILLA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS	
LIC. GEORGINA GUADALUPE BARRAGÁN ARVIZU JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURIDICOS	
LIC. ADALBERTO MIRANDA GARFIAS DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE REDES Y EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA	
DR. MARIO PAVEL DÍAZ ROMAN DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	
LIC. FRANCISCO MERA SERRANO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. VICTOR MANUEL LÓPEZ ORDAZ COORDINADOR DE FINANZAS	
C. MARÍA HERMELINDA NERIA FLORES CONTRALORA CIUDADANA	Neria Flores M.
L.C. ESPERANZA SOTO HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	Esperanza





ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL OBREGÓN DOMÍNGUEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MIGUEL TREJO MÉNDEZ HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	
SIMÓN FERNANDO OCOTITLA GARCÍA INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	



[Handwritten notes and signatures on the right margin]